



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

3075

Resolución del director gerente de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un Técnico titulado medio con la especialidad de recursos humanos y proyectos

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el Butlletí Oficial de les Illes Balears, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de la convocatoria para la contratación de un Técnico titulado medio con la especialidad de recursos humanos y proyectos.

Palma, 27 de marzo de 2019

El Director Gerente de la Fundación

David Martínez Bestard

ANEXO 1

Convocatoria para la provisión/contratación de un Técnico titulado medio con la especialidad de recursos humanos y proyectos de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears.

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, la función las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un técnico de proyectos y RRHH para el correcto desarrollo del departamento de recursos humanos y para dar apoyo en términos de proyectos competitivos y no competitivos, y relaciones de la Fundación con terceras personas ya sean físicas o jurídicas.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un técnico de proyectos i Recursos Humanos, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título universitario de grado medio o equivalente.
- Tener la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del EBEP se permita el acceso a la ocupación pública.
- Estar en posesión del certificado de conocimiento de lengua catalana correspondiente al nivel C1, de acuerdo con lo dispuesto en la DA 4 con relación al art. 4 del Decreto 11/2017, de 24 de marzo, de exigencia del conocimiento de la lengua catalana en los procedimientos selectivos de acceso a la función pública y para ocupar puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Aquellas personas que no cumplan con los requisitos no se les valorará el CV

Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremos que se detalla y una entrevista personal.

Baremo de méritos y valoración:

1. Experiencia profesional en tareas propias del puesto de trabajo

Máximo 5 puntos

- Experiencia en la gestión de recursos humanos en el ámbito de la administración pública o sector público instrumental. 0,15 puntos por mes trabajado con un máximo de 2,5 puntos.
- Experiencia en la gestión de recursos humanos en el ámbito del sector privado. 0,05 puntos por mes trabajado con un máximo de 1 punto.
- Experiencia en la gestión de proyectos de investigación en el ámbito del sector público. 0,1 puntos por mes trabajado con un máximo de 2 puntos.
- Experiencia en la gestión de proyectos de investigación en el ámbito del sector privado. 0,03 puntos por mes trabajado con un máximo de 1 punto.
- Experiencia en la gestión administrativa de actividades de mecenazgo 0,025 puntos por mes trabajado con un máximo de 0,5 puntos.

2.- Formación relacionada con el puesto de trabajo.

Máximo 3 puntos

- Diplomatura o grado en relaciones laborales o graduado social: 1 punto
- Master en gestión de la ciencia, innovación o equivalente: 2 puntos
- Otro Master relacionado con el puesto de trabajo: 1 puntos
- Formación complementaria específica relacionada con el puesto de trabajo: (0.01 puntos por cada 10 horas acreditadas)



**3. Idiomas**

Máximo: 1 punto

- Certificado de nivel medio (B2 de Inglés): 0,25 puntos.
- Certificado superior (nivel C1 de Catalán o C1 o superior de Inglés): 0,5 puntos.
- Otros idiomas europeos: nivel medio 0,1 y nivel superior 0,25 puntos.

4. Fase de entrevista: (máximo 1 punto)

Se realizará una entrevista personal i/o demostración práctica de habilidades, donde se valorará la adecuación del candidato al puesto de trabajo. El día y la hora se publicará en la web de la Fundación www.idisba.es

Funciones:

- Definir y aplicar la política laboral de la entidad.
- Dar solución a las peticiones e informaciones del personal propio.
- Tramitar y gestionar los procesos de gestión de recursos humanos (permisos, licencias, vacaciones, pluriempleo, etc).
- Gestión de todo tipo de contratación de recursos humanos, tanto de altas de nuevo personal como de renovación de la existente.
- Realizar convocatorias de selección de personal.
- Tramitar las correspondientes solicitudes de contratación frente a terceros organismos.
- Gestión de incidencias, consultas o trámites laborales.
- Gestión de las operaciones de mecenazgo (donaciones)
- Coordinación de actividades empresariales con los diversos centros y organismos en que la fundación desarrolla su labor de investigación.
- Apoyo a los departamentos de proyectos, competitivos y no competitivos.

Acreditación de los requisitos y de los méritos.

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de títulos de formación relacionados con el lugar de trabajo que se ofrece.
- Presentación del certificado de vida laboral
- Informes o certificaciones de otros centros donde se haya trabajado o colaborado con anterioridad, donde se especifique de forma clara las funciones y tareas que se han llevado a cabo durante el período justificado.
- Los certificados de idiomas deben acreditarse por la Junta Evaluadora de Catalán o mediante título oficial de idiomas.

Casos de exclusión: presentación de solicitud fuera de plazo; no reunir los requisitos; no presentarse a la entrevista personal, ya que se considerará que no ha acabado el proceso de selección.

Presentación de solicitudes

Se pueden presentar en el registro y en el registro electrónico de la Fundación, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico (idisba.info@ssib.es), la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

Plazo de recepción de solicitudes: diez días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Corrección de deficiencias:

En caso que el tribunal observe falta de documentación se lo hará saber al aspirante y se le dará 3 días hábiles para subsanar las deficiencias.

Reserva en favor de los discapacitados

Existe en el IdISBa una reserva del 7% de los lugares de trabajo para discapacitados, según la Ley 7/2007, del EBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para discapacitados.

Modalidad de contratación: Contrato de interinidad en puesto vacante hasta la cobertura de plaza.



Remuneración bruta anual: 30.970,72 euros.

Tribunal calificador:

- Miquel Fiol Sala, director científico del l'IdISBa
- Carlos Enrique Herrero, técnico de transferencia del IdISBa
- Miquel Obrador Bou, técnico económico del IdISBa
- Meritxel López Zamora, Presidenta del Comité de Empresa del IdISBa
- Maria Magdalena Santandreu Oliver, administrativa del IdISBa, que actuará como secretaria.

Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 27 de marzo de 2019

El Director gerente de la Fundació

David Martínez Bestard

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LA OFERTA DE _____

Nombre:

Apellidos:

DNI nº:

Dirección:

Teléfono contacto:

e-mail:

Solicita ser aceptado a la oferta de trabajo.....

Adjunto la siguiente documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados:

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

Sr. Director gerente de la Fundación

